

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A (N° 6.690)

**Artículo 1°.-** Modificase el artículo 1° de la Ordenanza 6.614 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1°.- Desígnase con el nombre de Carmen Ferrarello de Pino a la Plazoleta ubicada en "Av. Pellegrini y Castellanos, a una cuadra del lugar que ocupó el primitivo local de EMAUS y de "su domicilio, colocándose la placa respectiva que acredita esta designación".

**Art. 2°.-** Derógase el artículo 2°.- de dicha Ordenanza.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 22 de Octubre de 1998,.